

Río Gallegos, 13 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.738/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y del equipo de cátedra de la asignatura Teoría de la Comunicación II, perteneciente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE por Nota N° 56/20 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Comunicación Social o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Alicia AGÜERO, Mg. Victoria HAMMAR y Mg. Claudia MANSILLA en carácter de titulares y el Lic. Luis Rafael DALLA COSTA en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes debe versar sobre la asignatura Teoría de la Comunicación II perteneciente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE por Nota N° 131/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 6, emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADEMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Comunicación Social o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en

///



D I S P O S I C I O N

N° 115/2020

///1-2-

el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 19, 20 y 25 de marzo de 2020, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha de su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Alicia AGÜERO, Mg. Victoria HAMMAR y Mg. Claudia MANSILLA en carácter de titulares y el Lic. Luis Rafael DALLA COSTA en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- APROBAR como Formulario de Inscripción y Comprobante de Inscripción a los que figuran como Anexo del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Teoría de la Comunicación II de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Mg. Albert A. Osorio SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO